

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

**ADVERTENCIA OFICIAL**

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso compete.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

**ANUNCIOS**

**Por cada línea o fracción de 18 centímetros: 1,56 euros.**

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter **urgente** será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

**ADMINISTRACIÓN**

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.-Diputación Provincial  
Se publica todos los días (excepto los sábados, domingos y días festivos)

PAGOS POR ADELANTADO

### Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

#### CONSEJERÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

##### DELEGACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO

Anuncio de la Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible de Toledo, sobre información pública para autorización administrativa previa y relación de bienes y derechos afectados a efectos del reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública de la instalación eléctrica de referencia: E-45211122094 Corresponde I.

A los efectos previstos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y el artículo 22 del decreto 80/2007, de 19 de junio de 2007, por el que se regulan los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica a tramitar por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y su régimen de revisión e inspección, se somete a Información Pública la solicitud de autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y la relación de bienes y derechos afectados a efectos del reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública, de la siguiente instalación:

Referencia: E-45211122094 Corresponde I.

Titular: UFD Distribución Electricidad, S.A.

Situación: Término municipal de Yuncos (Toledo).

Proyecto: Proyecto para REG\_08005 adecuación LMT 15 KV ILC-703 entre apoyo nº16 y nº16-5. Yuncos (Toledo).

Características principales de las instalaciones:

Sustitución de apoyo existente nº16-2 de tipo metálico, por un apoyo A-AM-C-1000-18 con una cruceta recta H-35 y cadenas de amarre de la línea ILC-703.

Sustitución de apoyo existente nº16-3-4 de tipo metálico, por un apoyo A-AM-C-3000-14 con una cruceta recta H-35 y cadenas de amarre de la línea ILC-703.

Se retensa el conductor existente LA-56 en los vanos, entre los apoyos nº16-3-4 y nº16-5 de la línea ILC-703.

LAMT 15kV, conductor LA-56 mm<sup>2</sup> Al:

-220 metros con origen en apoyo proyectado N°16-1 y final en apoyo existente N°16-3-4.

-25 metros con origen en apoyo proyectado N°16-2 y final en apoyo existente N°16-2-1.

Finalidad: Adecuación Línea.

La declaración de utilidad pública llevará implícita en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación.

Los alcances de la servidumbre de paso o afecciones derivadas de la construcción del presente proyecto, se encuentran reflejadas en el artículo 57 de la Ley 24/2013, del Sector Eléctrico, de las que cabe resaltar:



• La servidumbre de paso aéreo comprende, además del vuelo sobre el predio sirviente, el establecimiento de postes, torres o apoyos fijos para la sustentación de cables conductores de energía, todo ello incrementado en las distancias de seguridad que reglamentariamente se establezcan.

• La servidumbre de paso subterráneo comprende la ocupación del subsuelo por los cables conductores, a la profundidad y con las demás características que señale la legislación urbanística aplicable, todo ello incrementado en las distancias de seguridad que reglamentariamente se establezcan.

• Una y otra forma de servidumbre comprenderán igualmente el derecho de paso o acceso y la ocupación temporal de terrenos u otros bienes necesarios para construcción, vigilancia, conservación, reparación de las correspondientes instalaciones, así como la tala de arbolado, si fuera necesario.

Las limitaciones de la servidumbre o afecciones derivadas de la construcción del presente proyecto, se encuentran reflejadas en el artículo 59 de la Ley 24/2013 del Sector Eléctrico.

Lo que se hace público para conocimiento general y, especialmente, de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en la siguiente dirección web:

<https://nube.jccm.es/index.php/s/iY6xTUGqRhI0fJz>.

Pudiendo presentarse las alegaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

### **RBDA: "Proyecto para Reg\_08005 adecuación LMT 15 KV ILC-703 entre apoyo nº16 y nº16-5" en el término municipal de Yuncos (Toledo)**

Nº de afección	Datos catastrales			Titular / es	Afección						Naturaleza terreno	
					Apoyos			Vuelo		Canaliz. Subt.		
	Polg	Parc	Paraje		Nº	Cant	Sup (m <sup>2</sup> )	Long	Sup (m <sup>2</sup> )	Long		Sup (m <sup>2</sup> )
1	9	13	El Hoyo	Alfonso Gutiérrez Blázquez				0,62	89,35			Labor o Labradío Secano
	45206A009000130000IK											
2	11	9000		Ayuntamiento Yuncos				40,00	953,69			Vía de comunicación
3	11	9001	Cañada de Magdalena	Vía de comunicación de dominio Público					12,59			Vía de comunicación
	45206A011090010000ID											
4	11	118	Debajo de La Huerta	Guillermo López Ruiz				15,58	238,44			Labor o Labradío Secano
	45206A011001180000IY											
5	11	115	Debajo de La Huerta	Epocauto, S.L.	16-2	1	1,69		649,06			Labor o Labradío Secano
	45206A011001150000IW											
6	11	113	Debajo de La Huerta	María Concepción Aguado Martín				22,03	279,18			Labor o Labradío Secano
	45206A011001130000IU											
7	11	112	Debajo de La Huerta	Pavimentos Sagra, S.L.				97,13	824,93			Improductivo
	45206A011001120000IZ											
8	11	106	Debajo de La Huerta	Clariant Ibérica Producción, S.A.	16-3-4	1	1,44	2,91	29,80			Improductivo
	45206A011001060000IJ											

Toledo, 13 de septiembre de 2022.- El Delegado Provincial, Tomás Villarrubia Lázaro.

N.º I.- 4692